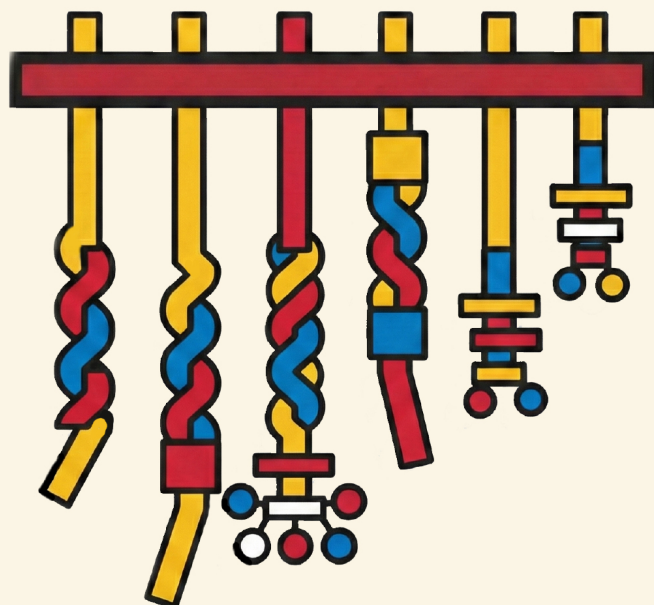
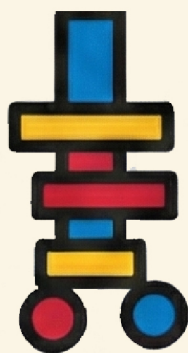


Telares pedagógicos de la práctica docente:

Hacia la transformación de
problemas socioeducativos



Edith Castañeda Mendoza
Coordinadora



Telares pedagógicos de la práctica docente:

Hacia la transformación de problemas socioeducativos

Edith Castañeda Mendoza

Coordinadora

Edición a cargo de:

Juan de Dios Escalante Rodríguez



COMITÉ CIENTÍFICO Y EDITORIAL

Mauricio Beuchot Puente, Investigador Emerito SECIHTI, IFIL- UNAM, México.

Mario Magallón Anaya, Investigador CIALC-UNAM, México.

Stefano Santasilia, Universita Pegaso, Italia.

Juan de Dios Escalante Rodríguez, Afrouniversidad Politécnica Intercultural de Oaxaca, México.

Miguel Gallegos, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Carmen Burgos, Universidad Atacama, Chile.

Eduardo Macipe Flechas, Universidad La Salle, Bogotá, Colombia.

Título:

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

Coordinadora;

Edith Castañeda Mendoza

Primera edición 2025, Ciudad de México

Editorial Afrouniversidad Politécnica Intercultural

Editorial Interpec

ISBN: 978-607-69396-1-1

352 páginas.

13.97 x 21.59

370-Educación

Obra publicada bajo la licencia CC BY-NC-ND 4.0. Se autoriza compartir (copiar y redistribuir) el material en cualquier medio o formato bajo los siguientes términos:

Debe otorgar el crédito correspondiente al autor, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. No puede utilizar el material con fines comerciales, ni se puede remezclar, transformar o construir sobre el material, además, no se puede distribuir el material modificado.

<https://doi.org/10.32870/telarpedagogico>

Esta obra fue dictaminada por pares a doble ciego.

Todos los miembros dictaminadores de este libro pertenecen al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII); Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

Si requiere informes específicos visitar la página: [www.editorialinterpec.org /comite-cientifico-y-dictaminatoria](http://www.editorialinterpec.org/comite-cientifico-y-dictaminatoria)

Afrouniversidad Politécnica Intercultural

Rector: Heladio Reyes Cruz

Coordinación de investigación: Noé Carmona Álvares

Encargada de proyecto editorial: Ivette Salinas Carranza

Directora administrativa: Eliveth Avigail López

www.afrouniversidad.mx/

Interpec, A.C.

Director ejecutivo: Juan de Dios Escalante Rodríguez

Responsable editorial: Francisco Tapia Velázquez

Vinculación y comunicación: Edith Castañeda Mendoza

www.editorialinterpec.org

CAPÍTULO 3

GÉNERO, INVESTIGACIÓN EDUCATIVA E IGUALDAD SUSTANTIVA: DESAFÍOS Y TRANSFORMACIONES EN LAS ESCUELAS NORMALES

Selene Benitez Jaimes

<https://orcid.org/0009-0003-6829-0008>

Dedicatorias

A quienes desean ser escuchadas y valoradas en un sistema que nos mantiene expectantes hacia la igualdad y reconocimiento.

Resumen

La presente investigación aborda la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa dentro de las Escuelas Normales, destacando su relevancia para alcanzar la igualdad sustantiva en el ámbito académico. Desde un enfoque cualitativo, se analizan los avances normativos, las políticas públicas y las experiencias de las investigadoras normalistas frente a los desafíos estructurales y culturales que limitan la participación plena y desarrollo en el quehacer público educativo.

Esta investigación se sustenta en el análisis documental y entrevistas semiestructuradas, con el propósito de comprender cómo las condiciones institucionales, las políticas de equidad y las prácticas académicas influyen en la producción de conocimiento con enfoque de género. Los resultados muestran que, a pesar de los avances normativos impulsados por la Ley General de Educación (LGE 2019), la Ley General de Educación Superior (LGES 2021), la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Agenda 2030, persisten brechas entre el discurso y la práctica educativa institucional.

El proceso de investigación concluye que la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa requiere no solo de marcos normativos sólidos, sino de una transformación profunda en la cultura institucional y en la formación de las y los docentes investigadores. Asimismo, resalta el papel de las Escuelas Normales como espacios estratégicos para impulsar una educación basada en la igualdad sustantiva, la equidad y la justicia social.

Palabras clave

Relación investigación docencia, docencia investigación, maestras, investigación educativa, género.

INTRODUCCIÓN

La incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa representa uno de los desafíos más relevantes para la transformación de las instituciones formadoras de docentes en México (Escuelas Normales), esto aunado a que hoy en día son consideradas como Instituciones de Educación Superior (IES). Como espacios de producción y reproducción del pensamiento pedagógico, enfrentan la responsabilidad de integrar una visión crítica y reflexiva que promueva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El contexto actual exige repensar la manera en que se conciben y desarrollan los procesos de investigación educativa, ya que las desigualdades de género siguen manifestándose en los distintos niveles de la vida académica: desde la participación en proyectos de investigación o de academia y cuerpos colegiados hasta el reconocimiento de la autoría y la toma de decisiones institucionales, así como la implementación de una política institucional justa alineada a la normatividad federal (LGES)¹. Incorporar la perspectiva de género en la investigación no solo implica visibilizar las diferencias que convierten las dinámicas institucionales desiguales, sino transformar las estructuras que históricamente han limitado la presencia y el liderazgo de las mujeres en el ámbito educativo de las escuelas encargadas del proceso de formación de formadoras y formadores a nivel nacional.

En este sentido, la igualdad sustantiva —entendida como el acceso equitativo a las mismas oportunidades, con resultados reales

1 Se recomienda la lectura que hacen Castañeda y Pereira (2024) respecto a la normatividad en la formación de docentes investigadores en las Escuelas Normales. Aseguran que: “La Ley General de Educación (LGE- 2019) y la Ley General de Educación Superior (LGES- 2021) mandatan que las IES deben fomentar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación en educación; y su impulso en todas las regiones del país; así como la creación de programas de licenciatura y posgrado para la participación y el interés de jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación “como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social” (p. 16).

en las condiciones de vida y participación— constituye un eje transversal en las políticas educativas impulsadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Sin embargo, los esfuerzos institucionales suelen centrarse en el cumplimiento de la normatividad y no siempre en la generación de cambios estructurales sostenibles, lo que produce desconfianza en la percepción externa de la comunidad escolar hacia la promoción de políticas orientadas a erradicar roles y estereotipos de género institucionales.

Las Escuelas Normales, por su vocación formadora y su papel en la profesionalización docente, son espacios estratégicos para analizar la aplicación de las políticas de equidad y la producción de tensiones o avances en la integración de la perspectiva de género. Este estudio busca aportar a esa discusión una mirada situada, analizando la relación entre la política pública, formación docente e investigación educativa con enfoque de género.

El propósito general de este estudio es analizar los procesos, avances y desafíos en la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa en Escuelas Normales, con énfasis en la igualdad sustantiva y la construcción de conciencia crítica entre las investigadoras y los investigadores normalistas. De manera específica, se plantea:

1. Identificar las políticas y lineamientos institucionales que orientan la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa.
2. Examinar las experiencias y percepciones de las investigadoras normalistas en torno a la igualdad sustantiva y las condiciones institucionales que la favorecen o limitan.
3. Reflexionar sobre las implicaciones de la investigación educativa con enfoque de género para la transformación de la cultura académica en las Escuelas Normales.

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

El estudio parte del reconocimiento de que las mujeres han desempeñado un papel fundamental en la docencia y en la construcción de conocimiento pedagógico, aunque muchas veces sus aportaciones han sido invisibilizadas o relegadas. Como señala Lagarde (2018), la lucha por la igualdad no se limita a la paridad formal, sino que busca transformar las relaciones sociales de poder que sustentan las desigualdades. En ese sentido, la investigación con enfoque de género en educación se concibe como una vía para generar conocimiento emancipador y crítico, que cuestione los sesgos epistemológicos y las prácticas institucionales que reproducen modelos de desigualdad.

Asimismo, este trabajo reconoce que la igualdad sustantiva no puede entenderse de manera aislada de otros procesos sociales. En un contexto global, los compromisos asumidos por México a través del Obejativo de Desarrollo Sostenible número 5 de la Agenda 2030 y de los marcos normativos nacionales —como la Ley General de Educación (2021) y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2018)— exigen la integración de la perspectiva de género en todos los niveles educativos, incluida la formación y la investigación docente.

La relevancia del presente estudio radica en visibilizar cómo las Escuelas Normales, desde su función académica y social, pueden convertirse en espacios de innovación y transformación para alcanzar la igualdad sustantiva. A través del análisis de políticas, prácticas y discursos, se busca aportar elementos para fortalecer la formación docente con enfoque de género, consolidar líneas de investigación sensibles a las desigualdades y contribuir al desarrollo de la visión de las instituciones en una mirada más justa, equitativa e inclusiva.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

El análisis de la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa requiere una revisión teórica que permita comprender los procesos sociales, culturales y estructurales que han configurado la desigualdad entre mujeres y hombres en la academia. Esta revisión parte del reconocimiento de que la investigación educativa, al igual que otras disciplinas, no es neutral: está atravesada por valores, ideologías y relaciones de poder que determinan quiénes producen conocimiento y bajo qué condiciones y lineamientos.

Desde la década de los 80s, autoras como Donna Haraway (1988), Sandra Harding (1996) y Nancy Hartsock (1983), propusieron los fundamentos de los saberes situados y las epistemologías feministas, cuestionando la supuesta objetividad de la ciencia tradicional. Estas perspectivas sostienen que el conocimiento está mediado por la experiencia, la identidad y el contexto sociocultural del sujeto que investiga. En el campo educativo, este enfoque ha permitido visibilizar la exclusión sistemática de las mujeres y la falta de reconocimiento de su producción intelectual.

En el ámbito latinoamericano, las aportaciones de autoras como Marcela Lagarde (2018), Marta Lamas (2007), Ana María Fernández (2019) y Rita Segato (2013) han contribuido a desarrollar una mirada crítica sobre la construcción social del género y su relación con la educación. Estas autoras coinciden en que la educación no solo reproduce las desigualdades, sino que también puede convertirse en un espacio de transformación cultural, siempre que se asuma una pedagogía crítica y una práctica de investigación comprometida con la equidad.

Desde la perspectiva de la educación con enfoque de género, la investigación educativa se concibe como una herramienta para problematizar las estructuras que sostienen la desigualdad. Según Buquet (2020) y Mingo (2017), la transversalización del género

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

en las instituciones de educación superior no debe limitarse a políticas declarativas, sino traducirse en acciones concretas, como la formación docente, la revisión de planes de estudio y la promoción de la participación equitativa en la investigación.

En el contexto mexicano, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ha señalado la importancia de fortalecer las políticas institucionales de equidad y promover la incorporación de la perspectiva de género en la gestión académica y la investigación (ANUIES, 2019). Del mismo modo, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de sus lineamientos sobre igualdad y no discriminación (SEP, 2022), reconoce que las Escuelas Normales deben desarrollar procesos de formación e investigación con un enfoque transversal de género que impacte en la cultura organizacional.

No obstante, diversos estudios muestran que las brechas persisten. Las investigadoras enfrentan desigualdades en la asignación de recursos para la elaboración y aplicación de sus proyectos, el acceso a cargos académicos con poder de decisión de carácter interno en la vida institucional y la conciliación entre la vida laboral, familiar y de cuidados. De Oliveira (2018) y Murueta (2020) destacan que la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado continúa siendo un obstáculo para la plena participación de las mujeres en la investigación. Este fenómeno refleja lo que Lagarde denomina una “doble jornada” estructural, en la que las mujeres sostienen el espacio privado y el público sin el reconocimiento correspondiente.

En este sentido, el análisis de la conciliación entre la vida laboral, profesional y de cuidados resulta esencial para comprender las condiciones de producción del conocimiento en las Escuelas Normales. Las políticas de género deben considerar la redistribución de los tiempos y responsabilidades, así como reconocer las barreras simbólicas y materiales que afectan a las investigadoras. La falta de corresponsabilidad institucional y social perpetúa la brecha de parti-

cipación, impactando tanto en la productividad académica como en la permanencia de las mujeres en los espacios de liderazgo y toma de decisiones.

La revisión de la literatura también evidencia que la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa tiene un componente transcultural. En América Latina, la investigación feminista ha dialogado con tradiciones epistemológicas propias del Sur Global, cuestionando los modelos eurocéntricos de conocimiento y proponiendo enfoques basados en la experiencia, la interseccionalidad y la justicia social. Este proceso transcultural ha permitido construir una conciencia de género más amplia, que integra la diversidad de contextos, identidades y prácticas educativas.

Finalmente, la literatura consultada coincide en que la igualdad sustantiva no puede alcanzarse únicamente mediante cambios normativos. Es necesario transformar las relaciones de poder dentro de las instituciones educativas, cuestionar los sesgos en la producción del conocimiento y promover una cultura académica que reconozca las experiencias y aportaciones de las mujeres como legítimas y necesarias.

En síntesis, la revisión teórica y empírica demuestra que la perspectiva de género en la investigación educativa implica una reconstrucción epistemológica, institucional y cultural. Este proceso no solo busca visibilizar las desigualdades, mas bien generar condiciones para que la investigación educativa en las Escuelas Normales se convierta en un espacio de emancipación, equidad y justicia cognitiva.

La igualdad sustantiva se ha consolidado en las últimas décadas como un principio rector de las políticas públicas en México y América Latina. A diferencia de la igualdad formal —basada en el reconocimiento jurídico de los derechos—, la igualdad sustantiva implica el ejercicio efectivo de dichos derechos en la vida cotidiana, considerando las condiciones estructurales, sociales y culturales que generan desigualdad. Este concepto reconoce que las mujeres y los

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

hombres no parten de las mismas condiciones históricas ni sociales, por lo que se requiere implementar mecanismos diferenciados para lograr resultados equivalentes.

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Art. 5° (2018), la igualdad sustantiva se define como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos. Este principio orienta las acciones de las instituciones de educación superior, incluidas las Escuelas Normales, en su compromiso con la erradicación de la discriminación y la promoción de entornos libres de violencia.

Por su parte, la Ley General de Educación (2021) establece que el sistema educativo nacional debe garantizar el respeto a la dignidad humana y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género de manera transversal en todos los niveles y modalidades de enseñanza. Esta disposición implica que las instituciones formadoras de docentes asuman la responsabilidad de revisar sus planes de estudio, prácticas pedagógicas y líneas de investigación desde una óptica crítica y de equidad.

La perspectiva de género, entendida como una categoría analítica y una herramienta política, permite identificar, cuestionar y transformar las relaciones de poder que producen desigualdad. Como plantea Lagarde (2018), incorporar la perspectiva de género en la educación no es un acto técnico, sino un proceso ético y político que exige dismantelar los patrones culturales que subordinan y desvalorizan lo femenino. Desde esta visión, la investigación educativa con enfoque de género se convierte en un medio para construir conocimiento orientado a la justicia y a la transformación social.

A nivel internacional, la Agenda 2030 para el logro del Desarrollo Sostenible reconoce la igualdad de género como un eje transversal del desarrollo humano, subrayando la necesidad de garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos, incluyendo la educación y la investigación.

Diversos organismos, como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES (2019), destacan que la transversalización de la perspectiva de género requiere políticas institucionales de largo plazo, con recursos asignados, indicadores de seguimiento y procesos de formación docente y administrativa de sensibilización y transversalización. En este sentido, las Escuelas Normales tienen el reto de incorporar esta mirada en sus estructuras de gestión, en la planeación de sus proyectos de investigación y en la conformación de sus cuerpos académicos.

Se debe reconocer que la transversalización de género implica más que la inclusión de contenidos de cursos en la malla curricular o la elaboración y diseño de los planes y programas de estudio. Propone repensar los fundamentos epistemológicos de la educación y cuestionar las jerarquías de saber que históricamente han definido qué conocimientos se consideran válidos. Como señalan Harding (1996) y Haraway (1988), los enfoques feministas reclaman una ciencia reflexiva y responsable, que reconozca su posición y sus limitaciones. En el ámbito educativo, esto significa revalorizar los saberes pedagógicos y las experiencias de las docentes como fuentes legítimas de conocimiento.

La fundamentación teórica de este trabajo se sostiene en tres ejes principales:

1. La igualdad sustantiva como horizonte normativo, que orienta la acción institucional hacia la equidad entre mujeres y hombres.
2. La perspectiva de género como categoría analítica y política, que permite comprender cómo las desigualdades se reproducen en los espacios académicos.
3. La investigación educativa como práctica reflexiva, que articula la teoría, la experiencia y la acción para la transformación social.

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

Estos ejes permiten analizar la investigación educativa de forma crítica, en consonancia con el mandato de las leyes mexicanas y los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante sus iguales. La fundamentación teórica, por tanto, no solo define el marco conceptual del estudio, sino que proporciona las bases éticas y epistemológicas para comprender el papel de las Escuelas Normales como agentes de cambio en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

El marco normativo que orienta la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa mexicana se fundamenta en un conjunto de leyes, planes nacionales y políticas públicas que promueven la igualdad sustantiva, la no discriminación y la erradicación de la violencia de género. Dichos instrumentos establecen las obligaciones del Estado y de las instituciones educativas para garantizar entornos libres de desigualdad y fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en la vida académica y científica.

En primer lugar, se hará hincapié en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, en donde se reconoce el principio de igualdad y se prohíbe toda forma de discriminación basada en sexo, género, edad, condición social o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Este precepto sienta las bases jurídicas para la implementación de políticas educativas con enfoque de género, asegurando que los derechos de las mujeres sean garantizados en todos los niveles del sistema educativo nacional.

En este marco, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2018) constituye uno de los pilares normativos más relevantes. Esta ley establece los lineamientos para promover la igualdad sustantiva y eliminar las prácticas de discriminación que limitan la participación de las mujeres en la vida pública, educativa y científica. Además, dispone la obligación de las autoridades educativas de incorporar la perspectiva de género en los planes, programas y políticas institucionales.

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

Aunado a lo anterior podemos referir también que La Ley General de Educación (2021) refuerza este compromiso al señalar, en su artículo 8°, que el Estado garantizará el respeto a la dignidad de las personas y el acceso a una educación con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. De manera explícita, de acuerdo con estas referencias se tienen elementos para referir que la ley dispone que los contenidos curriculares, las estrategias pedagógicas y las líneas de investigación deben fomentar el reconocimiento de la diversidad, la equidad de género y la inclusión. Se ha avanzado en la política educativa que integra mujeres investigadoras en las IES, sin embargo, aunque” (...) son cada vez más docentes que hacen investigación para el CONAHCYT con el objetivo de fortalecer la soberanía científica y principios del humanismo, la equidad, el bienestar social y el cuidado ambiental rumbo al cambio social” (p.23). Los autores aseguran que sigue siendo un tema pendiente, formar investigadoras (es) en IES que forman docentes:

No ha sido una tarea fácil, sobre todo para Escuelas Normales al integrarse a la investigación de CONAHCYT con una historia distante de la difusión científica, investigación, publicación de artículos, en revistas, libros, asistencia a foros académicos, trabajos académicos institucionales, interinstitucionales, nacionales e internacionales; así como el trabajo de divulgación de la ciencia, asesoría especializada en comités académicos por pares y de tesis de licenciatura, maestría y doctorado. ¿por qué no pensar en alcanzar este nivel de investigación en maestros y maestras desde educación básica hasta superior? Sobre todo, si ellos son expertos de lo educativo. (Castañeda y Pereira, 2024, p. 23)

La perspectiva de género permite vislumbrar como derecho humano la generación y aplicación del conocimiento de maestras. El Plan Nacional de Desarrollo (2019–2024) incluye entre sus

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

ejes transversales la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la no discriminación. Este documento orienta las políticas públicas hacia la erradicación de la desigualdad estructural, la reducción de brechas de género y la promoción de la participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo social y económico.

En consonancia con ello, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por México y las Naciones Unidas, incorpora el Objetivo de Desarrollo número 5: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Dentro del contexto educativo, el Eje de Sostenibilidad 5 del Plan Nacional de Desarrollo se vincula directamente con este objetivo, promoviendo la creación de políticas institucionales que garanticen la participación de las mujeres en la educación, la ciencia y la investigación, en condiciones de equidad y justicia.

Considerando la educación superior, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ha diseñado y desarrollado diversas estrategias con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en la gestión institucional. El Programa de Igualdad de Género de la ANUIES (2019) propone fortalecer los mecanismos de equidad en las universidades y Escuelas Normales, consolidar unidades o áreas de género, fomentar la formación con perspectiva de derechos humanos y promover investigaciones que contribuyan al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior, ha impulsado la creación de Programas de Igualdad y No Discriminación en las Escuelas Normales. Estos programas buscan generar condiciones institucionales para prevenir la violencia de género, sensibilizar al personal docente y administrativo, y promover la integración del enfoque de género en los proyectos académicos y de investigación (SEP, 2022).

El marco normativo mexicano se complementa con otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención de Belém do Pará (1994), que establecen la obligación de los Estados de garantizar la igualdad de oportunidades y erradicar las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

Estos instrumentos legales y políticos articulan un conjunto de obligaciones que demandan a las instituciones educativas asumir una responsabilidad activa en la construcción de entornos igualitarios. En el caso de las Escuelas Normales, la observancia de este marco normativo implica no solo el cumplimiento administrativo, sino la creación de una cultura institucional comprometida con la equidad y la transformación social.

Al limitarse, por desigualdad de género, a las maestras de escuelas normales como figuras educativas, la posibilidad de generar y aplicar conocimiento científico, se limitan sus "(...) recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia (...)" (Castañeda y Ortega, 2024, p. 20)

Por lo tanto, la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa debe entenderse como un mandato jurídico y ético que busca garantizar la igualdad sustantiva, promover la justicia social y consolidar el derecho de las mujeres a participar, en igualdad de condiciones, en la producción del conocimiento y en la toma de decisiones dentro de las instituciones educativas. Estamos frente a la necesidad de una "revalorización del magisterio" considerando a las mujeres docentes de escuelas normales "como intelectuales transformativos, asumiendo que su papel en la enseñanza no se reduce al adiestramiento de habilidades prácticas (...) un ejercicio de adiestramiento para sociedad libre, democrática y la aplicación del

conocimiento científico por los niños y jóvenes de manera gradual (Castañeda, et al., 2025, p. 76)”.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, sustentado en la comprensión e interpretación de los significados que las personas atribuyen a sus experiencias dentro del contexto educativo (Bisquerra, 2009). Este enfoque permite explorar los procesos mediante los cuales las Escuelas Normales incorporan la perspectiva de género en la investigación educativa, atendiendo las dinámicas institucionales, culturales y personales que inciden en dicha incorporación.

La investigación se enmarca en la tradición interpretativa, que parte del supuesto de que la realidad social es una construcción colectiva. En este sentido, la comprensión de los fenómenos educativos no se limita a la descripción de hechos, sino que requiere analizar los sentidos y significados que las y los actores educativos asignan a sus prácticas.

Este enfoque resulta pertinente para estudiar la incorporación de la perspectiva de género, dado que las desigualdades y resistencias no se manifiestan únicamente en normas y políticas, sino en los discursos, hábitos y relaciones cotidianas. Se trabajó con dos técnicas de recolección de datos: el análisis documental y entrevistas semiestructuradas con enfoque de género. Las entrevistas semiestructuradas fueron diseñadas para explorar las experiencias, percepciones y estrategias de las mujeres investigadoras respecto a la incorporación de la perspectiva de género en sus proyectos académicos. Las entrevistas tuvieron una duración promedio de 30 a 50 minutos y se realizaron de manera presencial y virtual, dependiendo de la disponibilidad de las participantes.

El análisis documental estuvo centrado en la revisión de planes institucionales de desarrollo, lineamientos de la SEP, documentos de la ANUIES, y legislación vigente relacionada con igualdad sustantiva y educación superior. Esta técnica permitió contextualizar las prácticas individuales dentro del marco de las políticas públicas y los compromisos institucionales.

Mientras las entrevistas permitieron captar la dimensión subjetiva de la experiencia, el análisis documental ofreció una mirada estructural sobre las condiciones institucionales y normativas.

Se parte del supuesto de que la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa dentro de las Escuelas Normales se encuentra en una etapa de desarrollo, caracterizada por avances normativos y discursivos, pero limitada por estructuras institucionales y culturales que reproducen desigualdades. Asimismo, se considera que la adopción de esta perspectiva tiene el potencial de transformar las prácticas académicas, promover la igualdad sustantiva y generar una conciencia crítica en las y los docentes investigadores, siempre que se acompañe de políticas institucionales sostenibles y de una formación epistemológica con enfoque feminista.

La población participante estuvo conformada por docentes e investigadoras adscritas a Escuelas Normales públicas del Estado de México, seleccionadas por su participación en proyectos de investigación educativa y su interés en la formación con perspectiva de género. Este contexto resulta significativo porque las Escuelas Normales constituyen espacios de producción de conocimiento pedagógico y de construcción de identidad profesional, donde la docencia y la investigación se entrelazan en procesos formativos complejos.

El contexto institucional se caracteriza por una alta participación de mujeres en la docencia, pero con una representación limitada en puestos de liderazgo académico y en la dirección de cuerpos colegiados o proyectos de investigación. Esta situación refleja las desigualdades persistentes en la distribución del poder y en el

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

reconocimiento académico, condiciones que inciden directamente en la capacidad de las mujeres para producir y liderar investigación educativa.

El estudio utilizó una selección del grupo de investigación intencional o teórico, propio de la investigación cualitativa, cuyo propósito es seleccionar informantes que puedan aportar información relevante y diversa sobre el fenómeno en estudio. La elección de participantes se basó en criterios de pertinencia, experiencia y disposición para compartir sus percepciones sobre la igualdad sustantiva y la investigación educativa.

Los criterios de inclusión fueron:

1. Ser docente o investigadora en una Escuela Normal pública del Estado de México.
2. Haber participado en proyectos de investigación educativa, cuerpos académicos o programas de formación docente.
3. Tener experiencia en temas relacionados con género, equidad o inclusión educativa.
4. Manifestar interés y disponibilidad para participar voluntariamente en la investigación.

Participaron ocho mujeres docentes-investigadoras, seleccionadas de distintas Escuelas Normales, lo que permitió captar la diversidad de contextos y trayectorias. La determinación del tamaño de la muestra respondió al principio de saturación teórica, de modo que la recolección de información se detuvo cuando los datos comenzaron a ser redundantes y no aportaban nuevas categorías analíticas.

El estudio empleó el análisis de contenido temático, permitiendo identificar patrones, relaciones y significados dentro de los discursos de las participantes y en los documentos revisados. Este método se adecuó al enfoque interpretativo de la investigación, al permitir una lectura reflexiva de los textos y narrativas, logrando

ir mas allá de la literalidad de la escritura. El proceso de análisis se desarrolló en tres etapas:

1. Codificación inicial: revisión de las entrevistas y documentos para identificar unidades de significado vinculadas con la temática del estudio.
2. Agrupamiento temático: organización de los códigos en categorías analíticas, tales como brecha de participación, conciliación entre vida laboral y de cuidados, liderazgo académico femenino, barreras institucionales y conciencia de género en la investigación.
3. Triangulación e interpretación: comparación de la información empírica con el marco teórico y normativo, a fin de identificar coincidencias, tensiones y contradicciones entre el discurso institucional y la experiencia de las investigadoras.

La selección de un enfoque cualitativo responde a la naturaleza interpretativa y contextual del fenómeno estudiado. Comprender la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa requiere atender las dimensiones simbólicas, relacionales y culturales que subyacen en las prácticas académicas.

El uso del muestreo intencional permitió priorizar la profundidad del análisis sobre la representatividad estadística, seleccionando participantes con conocimiento situado sobre las condiciones institucionales de las Escuelas Normales. Asimismo, la elección del análisis de contenido temático se justificó por su capacidad para vincular las narrativas personales con los discursos institucionales y las políticas públicas, permitiendo construir una visión crítica y reflexiva del contexto educativo.

En conjunto, la metodología empleada permitió articular teoría, práctica y reflexión, generando un conocimiento situado y comprometido con la igualdad sustantiva. De este modo, la investigación se configura como un ejercicio ético y académico orientado a

la transformación de las prácticas institucionales y la promoción de una cultura de equidad en la educación normalista.

RESULTADOS

Los resultados de la investigación reflejan la diversidad de las experiencias de las docentes e investigadoras normalistas en torno a la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa. A partir del análisis de las entrevistas y de los documentos institucionales, se identificaron cinco categorías analíticas principales: brecha de participación, conciliación entre vida laboral y de cuidados, barreras institucionales, liderazgo académico femenino y conciencia de género. Estas categorías permiten comprender los distintos niveles en los que se manifiestan los avances y desafíos hacia la igualdad sustantiva dentro de las Escuelas Normales.

1. Brecha de participación

Las participantes coincidieron en que, aunque la mayoría del personal docente en las Escuelas Normales está compuesta por mujeres, su participación en espacios de liderazgo académico o de toma de decisiones sigue siendo limitada. Se identificó una brecha entre la cantidad de mujeres que imparten clases y la que ocupa puestos directivos o coordinación de proyectos de investigación.

Algunas entrevistadas atribuyeron esta desigualdad a factores estructurales, como la falta de reconocimiento institucional de la investigación con enfoque de género, o bien a la persistencia de estereotipos y roles que asocian la autoridad y el liderazgo con la masculinidad. A nivel discursivo, las políticas institucionales promueven la equidad, pero en la práctica persisten dinámicas de exclusión y de invisibilización de las aportaciones de las mujeres investigadoras.

2. Conciliación entre vida laboral y de cuidados

Una de las categorías más recurrentes fue la dificultad para conciliar las responsabilidades laborales y de cuidados con la labor académica y de investigación. Las entrevistadas señalaron que, además de sus funciones docentes, asumen una carga significativa de tareas domésticas y familiares que limita su disponibilidad de tiempo para realizar investigación.

Este hallazgo coincide con lo planteado por De Oliveira (2018) y Murueta (2020), quienes señalan que la falta de responsabilidad social e institucional perpetúa la desigual distribución del tiempo y los recursos entre hombres y mujeres.

En el caso de las investigadoras normalistas, esta situación se traduce en menos oportunidades para publicar, participar en congresos o liderar proyectos financiados, así como postularse a categorías que les permitan crecer profesional y laboralmente. La conciliación se convierte así en un desafío estructural que requiere políticas institucionales más sensibles a las condiciones reales de las docentes. Algunas participantes propusieron la creación de programas de apoyo para investigadoras con responsabilidades de cuidado, como estímulos diferenciados, horarios flexibles y conciliadores o redes de acompañamiento académico y trabajo administrativo desde casa.

3. Barreras institucionales

El análisis documental y las entrevistas evidenciaron la existencia de barreras institucionales que obstaculizan la plena incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa. Estas barreras se manifiestan en distintos niveles:

- Administrativo: falta de lineamientos claros para incluir el enfoque de género en los proyectos de investigación.
- Académico: escasa formación en estudios de género entre el profesorado y los comités de evaluación, así como descono-

cimiento o indiferencia por parte de las figuras de autoridad institucionales.

- Cultural: resistencia al cambio y persistencia de visiones tradicionales sobre el papel de las mujeres en la academia, continuando con la imagen de la mujer cuidadora para quienes están destinados a desarrollar trabajo institucional como la tutoría grupal e individual.

Aunque las Escuelas Normales han adoptado políticas de igualdad, su implementación suele limitarse a acciones de sensibilización o cursos esporádicos, sus áreas de género se desenvuelven en proyectos orientados a la promoción de la cultura de género, nadando contra corriente en discursos deconstructores y estigmatizantes, demeritando el trabajo que en mucho o tanto esta orientado a deconstruir roles y estereotipos culturales. En varios casos, las docentes señalaron que la perspectiva de género se percibe como un tema complementario y no como un componente estructural del quehacer académico, es así que estas áreas de género se ubicaron de inicio en los Departamentos de Promoción y Divulgación cultural, siendo considerados una parte complementaria y no integral o de sustancia en las Instituciones de Educación Normal, lugar que debería cuestionarse en Los Consejos Académicos Institucionales y trazar una ruta de acción que permita otorgar una mirada diferente al trabajo transversal en las instituciones en razón de la promoción o en su defecto creación de la cultura de género.

4. Liderazgo académico femenino

A pesar de las dificultades, el estudio identificó experiencias significativas de liderazgo femenino en la investigación educativa. Varias de las entrevistadas han impulsado proyectos innovadores, redes de colaboración y cuerpos académicos que integran la pers-

pectiva de género como eje transversal. Estas iniciativas, aunque aún minoritarias, representan un cambio en la cultura académica de las Escuelas Normales.

El liderazgo de las investigadoras se asocia con la creación de comunidades de aprendizaje y de acompañamiento, donde la colaboración y la horizontalidad reemplazan los modelos jerárquicos tradicionales. Este tipo de liderazgo no solo fortalece la producción de conocimiento, sino que promueve ambientes institucionales más inclusivos y participativos.

Sin embargo, las participantes también destacaron que las investigadoras con liderazgo enfrentan mayores cargas laborales y expectativas de desempeño, lo que puede generar desgaste y tensiones. Se evidenció la necesidad de que las políticas institucionales reconozcan y apoyen este tipo de liderazgo como una forma legítima y valiosa de gestión académica, no como un trabajo adicional a la carga de funciones administrativas.

5. Conciencia de género y transformación académica

El análisis reveló que la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa ha contribuido a generar una conciencia crítica entre las docentes e investigadoras. Esta conciencia se manifiesta en la capacidad de identificar desigualdades, cuestionar prácticas discriminatorias y promover la equidad desde sus espacios de acción.

Algunas participantes señalaron que este proceso de sensibilización ha sido gradual y muchas veces impulsado por experiencias personales de exclusión o invisibilización. En palabras de una de las entrevistadas: “hablar de género en la Normal es abrir una puerta que antes no existía; ahora sabemos que lo que nos pasa no es individual, sino estructural”.

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

Esta toma de conciencia ha permitido articular una reflexión colectiva sobre el papel de las Escuelas Normales en la construcción de una sociedad más equitativa. La perspectiva de género ha comenzado a integrarse, aunque de manera incipiente, en los proyectos de investigación, las líneas de formación docente y las prácticas institucionales.

En síntesis, los resultados evidencian que, aunque existen avances importantes en materia normativa y en la sensibilización de las comunidades académicas, persisten brechas estructurales y culturales que limitan el desarrollo de la igualdad sustantiva. Las investigadoras normalistas se enfrentan a un doble reto: transformar las condiciones institucionales y, al mismo tiempo, sostener su participación en la investigación desde contextos marcados por la desigualdad.

La generación de una conciencia de género en la investigación educativa emerge como una herramienta poderosa para visibilizar estas tensiones y avanzar hacia una transformación profunda de las prácticas académicas y de las relaciones de poder dentro de las Escuelas Normales.

DISCUSIÓN

Los hallazgos del estudio confirman que la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa dentro de las Escuelas Normales avanza de manera desigual y enfrenta múltiples tensiones estructurales y culturales. Si bien existen marcos normativos sólidos que respaldan el compromiso institucional con la igualdad sustantiva, los resultados muestran que la brecha entre el discurso y la práctica continúa siendo significativa.

Desde una mirada crítica, esta discrepancia puede interpretarse como parte de un proceso de transición institucional. Como plantean Buquet (2020) y Lagarde (2018), la transversalización del

género no se limita a la creación de normativas o programas, sino que requiere transformar los imaginarios colectivos y los modos de organización académica.

En este sentido, las Escuelas Normales se encuentran en una etapa intermedia, donde el reconocimiento formal de la igualdad convive con estructuras tradicionales que aún reproducen relaciones de poder desiguales.

La categoría de brecha de participación revela que la feminización del magisterio no garantiza la equidad en los espacios de toma de decisiones. Aunque las mujeres constituyen la mayoría en el cuerpo docente, su presencia en los niveles de liderazgo, investigación y gestión académica sigue siendo limitada. Esta situación refleja lo que Harding (1996) denomina “paradoja de la representación”, en la que la presencia numérica de mujeres no se traduce necesariamente en poder efectivo o en la transformación de las estructuras institucionales.

Asimismo, la dificultad para conciliar la vida laboral y las responsabilidades de cuidado constituye una de las principales barreras para la participación plena de las mujeres en la investigación educativa. Esta situación, observada también en estudios de De Oliveira (2018) y Murueta (2020), evidencia que las desigualdades de género trascienden el ámbito académico y responden a una división sexual del trabajo profundamente arraigada. En el caso de las Escuelas Normales, las investigadoras enfrentan una doble jornada que impacta directamente en su tiempo disponible para la producción científica.

Las barreras institucionales identificadas reflejan la falta de políticas sostenidas que acompañen la transversalización de la perspectiva de género. Aunque existen programas y la conformación de áreas de género impulsados por la SEP y la ANUIES, su implementación en las Escuelas Normales suele depender del compromiso individual de las autoridades o del personal docente sensibilizado.

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

La ausencia de mecanismos de seguimiento y evaluación impide que las acciones tengan continuidad o impacto estructural, aunado a lo anterior se debe reconocer que para que un programa tenga impacto debe estar considerado en el Plan de Desarrollo Institucional y con esto tener asignado un presupuesto, sin embargo, el presupuesto que se asigna a estas áreas no es significativo y su gasto se compromete a compras de equipamiento.

Por otro lado, las experiencias de liderazgo académico femenino encontradas en la investigación demuestran que, cuando existen condiciones mínimas de apoyo y reconocimiento, las docentes normalistas son capaces de generar cambios significativos en sus comunidades educativas. Estos liderazgos, basados en la colaboración, la empatía y la horizontalidad, aportan una visión distinta de la gestión académica, orientada al fortalecimiento de redes de aprendizaje y al trabajo colaborativo.

La categoría de conciencia de género emerge como un eje transformador. Las docentes entrevistadas muestran una creciente capacidad para identificar y cuestionar las desigualdades que atraviesan en su práctica profesional. Esta toma de conciencia, entendida como un proceso individual y colectivo, constituye el punto de partida para construir una cultura institucional más equitativa. En este sentido, la investigación educativa con enfoque de género se convierte en una herramienta de emancipación y de reflexión crítica dentro de las Escuelas Normales.

La literatura revisada y el marco normativo respaldan esta interpretación. La Ley General de Educación (2021) y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2018) establecen la obligación de incorporar la perspectiva de género de manera transversal en la formación docente y en la investigación. No obstante, su cumplimiento requiere más que voluntad política; implica una transformación profunda de los marcos epistemológicos, las prácticas institucionales y los mecanismos de evaluación académica.

Desde la perspectiva de las epistemologías feministas, propuestas por Haraway (1988) y Harding (1996), la producción de conocimiento con enfoque de género demanda reconocer la posición del sujeto que investiga y las relaciones de poder que atraviesan la ciencia. En este estudio, la experiencia de las investigadoras normalistas confirma que la objetividad científica no puede entenderse como neutralidad, sino como una práctica situada, ética y reflexiva.

En este contexto, la igualdad sustantiva se configura no solo como un principio jurídico, sino como una meta epistemológica y pedagógica. Alcanzarla requiere construir entornos educativos donde el conocimiento sea producto de la diversidad, el diálogo y la justicia cognitiva. Como afirman Segato (2013) y Fernández (2019), la transformación institucional implica reconocer que el género atraviesa todas las dimensiones de la vida social y académica, y que su análisis permite revelar las estructuras invisibles de desigualdad que sostienen las prácticas cotidianas.

En conclusión, la discusión de los resultados pone de manifiesto que la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa dentro de las Escuelas Normales es un proceso en construcción, atravesado por tensiones entre el cambio y la resistencia. No obstante, las experiencias de las investigadoras muestran que existen bases sólidas para avanzar hacia una cultura académica más equitativa y reflexiva. Fortalecer la formación en estudios de género, institucionalizar políticas de igualdad y garantizar condiciones equitativas para la producción de conocimiento son pasos indispensables para consolidar la igualdad sustantiva en la educación normalista mexicana.

CONCLUSIONES

La investigación permitió comprender que la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa dentro de las

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

Escuelas Normales constituye un proceso progresivo, complejo y en constante construcción. A pesar de los avances normativos y discursivos alcanzados en los últimos años, persisten brechas estructurales y culturales que limitan el ejercicio pleno de la igualdad sustantiva.

Los resultados evidenciaron que la presencia mayoritaria de mujeres en la docencia no se traduce necesariamente en igualdad de oportunidades dentro de los espacios de investigación o gestión académica. Las asimetrías en el acceso a cargos de liderazgo, la falta de reconocimiento del trabajo intelectual femenino y la desigual distribución de las responsabilidades de cuidado continúan configurando escenarios de inequidad.

En las Escuelas Normales, la implementación de políticas de género ha avanzado principalmente a través de acciones formativas y de sensibilización, sin consolidar aún estrategias institucionales de largo alcance. Ello demuestra que la igualdad sustantiva requiere más que voluntad normativa: necesita estructuras de apoyo, mecanismos de evaluación y una transformación profunda de la cultura organizacional.

Asimismo, el estudio confirmó que la conciliación entre la vida laboral, profesional y de cuidados representa una de las mayores barreras para la participación de las investigadoras en la producción científica. Esta problemática, de carácter estructural, exige políticas que reconozcan la doble carga de trabajo asumida por las mujeres y promuevan la corresponsabilidad entre las instituciones y la sociedad.

Por otro lado, la emergencia de liderazgos académicos femeninos y de prácticas colaborativas constituye una señal alentadora. Estos liderazgos, basados en la solidaridad y en la construcción de redes de conocimiento, han demostrado su potencial para transformar las dinámicas institucionales y generar espacios más inclusivos y participativos.

La investigación también permitió identificar una creciente conciencia de género entre las docentes normalistas. Este cambio

cultural, aunque incipiente, es clave para promover una transformación sostenida hacia la igualdad sustantiva. La sensibilización y la reflexión crítica sobre las desigualdades contribuyen a cuestionar los modelos tradicionales de conocimiento y a construir nuevas formas de hacer ciencia desde la perspectiva de las mujeres.

En coherencia con los hallazgos y el marco normativo, se proponen las siguientes acciones para fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa en las Escuelas Normales:

1. Institucionalizar la perspectiva de género: mediante el fortalecimiento de las áreas de igualdad y equidad de género en las Escuelas Normales, con atribuciones claras y recursos para coordinar proyectos de investigación, capacitación y acompañamiento docente.
2. Diseñar políticas de conciliación laboral y académica: que se reconozcan las cargas de cuidado y garanticen condiciones equitativas para la producción científica, incluyendo apoyos, incentivos y mecanismos de corresponsabilidad institucional.
3. Incorporar la formación en estudios de género: dentro de los programas de licenciatura y posgrado, con el fin de sensibilizar a las y los futuros docentes e investigadores sobre la importancia de la igualdad sustantiva en la educación.
4. Promover redes de colaboración académica con enfoque de género: que articulen a las Escuelas Normales con universidades y organismos de investigación, para compartir experiencias, metodologías y buenas prácticas.
5. Evaluar y dar seguimiento a las políticas institucionales: a través de indicadores cualitativos y cuantitativos que midan el impacto real de las acciones implementadas en materia de igualdad.
6. Visibilizar y reconocer el liderazgo femenino: en la investigación educativa, garantizando su participación en cuerpos

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

académicos, comités de evaluación y procesos de toma de decisiones.

7. Fortalecer la cultura de equidad y respeto: mediante la generación de espacios de reflexión, diálogo y formación continua, que promuevan relaciones laborales libres de violencia y discriminación.

Estas propuestas se sustentan en la convicción de que la igualdad sustantiva no es solo una meta jurídica o administrativa, sino un principio pedagógico y ético que debe guiar la investigación educativa. Las Escuelas Normales, por su papel estratégico en la formación docente, pueden convertirse en agentes de cambio capaces de transformar la cultura académica y de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

En conclusión, la incorporación de la perspectiva de género en la investigación educativa representa un camino hacia la democratización del conocimiento y la consolidación de instituciones más humanas y comprometidas con la justicia social. Alcanzar este objetivo requiere voluntad política, formación crítica y la convicción de que la educación, en su sentido más amplio, solo puede cumplir su función emancipadora si garantiza la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

REFERENCIAS

- ANUIES. (2019). *Programa de igualdad de género en las instituciones de educación superior*. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- Bisquerra, R. (2009). *Metodología de la investigación educativa*. Editorial La Muralla. 2da edición. Madrid España.
- Buquet, A. (2020). *La universidad y la igualdad de género: políticas,*

- discursos y prácticas en la educación superior mexicana*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Castañeda, E., & Pereira, S. (2024). Docentes investigadores. En Castañeda E. et. al. (Coord.), *Docentes que investigan, transforman y reflexionan la educación en estudios de licenciatura y posgrado*. Ciudad de México: Interpec. Obtenido de <https://www.editorialinterpec.org/wp-content/uploads/2024/05/Cap.-1.-Docentes-investigadores.pdf>
- Castañeda, E., & Ortega, J. (2024). Prácticas profesionales, inducción a la investigación. En Meza A. (Coord.), *Prácticas profesionales. Gestión, preparación y ejecución*. Ciudad de México: Dirección General de Educación Normal, Textos Normalistas Mexiquenses. Obtenido de https://comunicacion-cientifica.com/bnm/public/libros/libro_5.pdf
- Meza, A., Castañeda, E., et al. (2024). Las habilidades investigativas de los docentes en formación al servicio de la educación obligatoria. ("(PDF) Capítulo 9. Las habilidades investigativas de los docentes en ...") En J. Consuelo, & M. Honorato, *Las habilidades investigativas de los docentes en formación al servicio de la educación obligatoria*. Ciudad de México: McGraw Hill. Obtenido de <https://relen.redesla.la/biblioteca/Libroimpreso.html>
- De Oliveira, O. (2018). *Mujeres, trabajo y desigualdad social en México*. El Colegio de México.
- Fernández, A. M. (2019). *La mujer de la ilusión: Pactos y contratos entre hombres y mujeres*, Paidós.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Ediciones Morata.
- Haraway, D. (1988). Situated knowledges: The science question in feminism and the privilege of partial perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575–599. <https://doi.org/10.2307/3178066>
- Hartsock, N. (1983). *The feminist standpoint revisited and other essays*. Westview Press.

Telares pedagógicos de la práctica docente: Hacia la transformación de problemas socioeducativos

- Lagarde, M. (2018). *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.
- Lamas, M. (2007). *Diferencias de sexo, género y diferencia sexual*. Taurus.
- Mingo, A. (2017). *La perspectiva de género en la educación superior: avances, tensiones y desafíos*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Murueta, C. (2020). *Equidad y género en la educación normalista mexicana: una mirada desde la docencia y la gestión*. Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas.
- República Mexicana. (2018). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Diario Oficial de la Federación.
- República Mexicana. (2021). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2022). *Lineamientos para la igualdad y no discriminación en las instituciones de educación superior*. Subsecretaría de Educación Superior.
- Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado*. Tinta Limón Ediciones.